



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés F. MURINO  
Jefe Dpto. de Asesoría, Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
M. de la C. de la Tierra y del Espacio



212/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 12.884,7 metros cuadrados; y el cambio de categoría de III a II por una superficie de 3.304,7 metros cuadrados en el sector destinado a "espacio verde" para el proyecto de urbanización ubicado en la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13 A, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR las Cartas de Zonificación de los Bosques Nativos de la ciudad de Ushuaia aprobadas por Ordenanza Municipal N° 3.456, glosadas al Expediente GU-5371/2008 - Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conforme a las modificaciones planteadas en el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- La superficie correspondiente a dicho cambio de categoría, deberá ser incluida en la próxima actualización de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 9 7 3  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

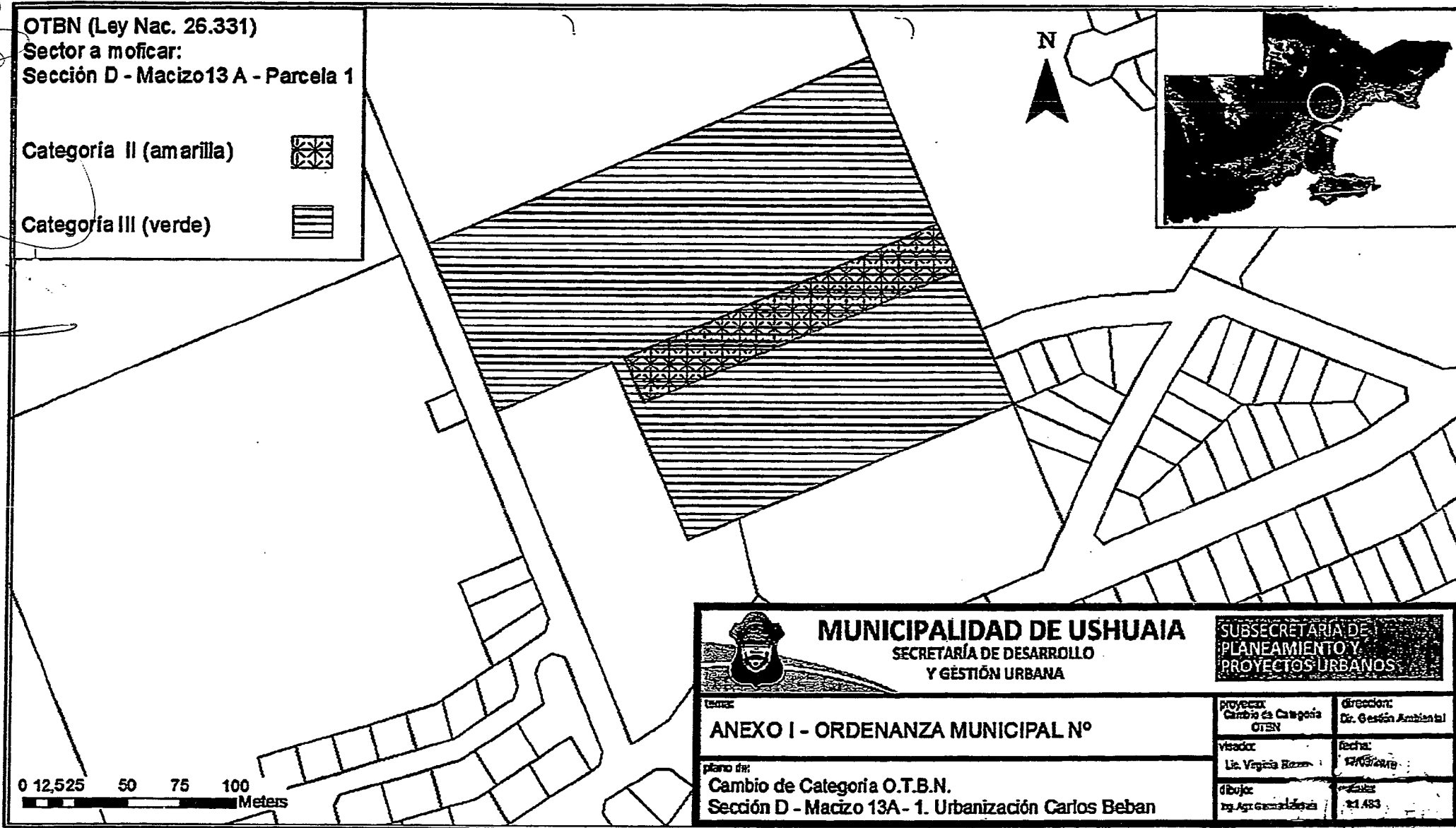
Walter VUOTO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO

Nancy Patricia...  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

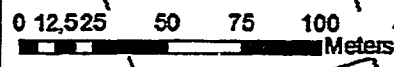


FRANCISCO J. GARCIA  
 Responsable Coordinación  
 y Despacho  
 CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia

ESCOPIA FIE DEL ORIGINAL

ANGELO MARTINO  
 Oficina de Planeamiento y  
 Proyectos Urbanos  
 D.L.T.P.S. - S.L.Y.T.  
 Responsable de la Oficina

 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA		SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS	
TÍTULO: <b>ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°</b>		Proyecto: Cambio de Categoría OTBN	Director: Dr. Gestión Ambiental
PLANO DE: <b>Cambio de Categoría O.T.B.N.                  Sección D - Macizo 13A - 1. Urbanización Carlos Beban</b>		Visador: Lic. Virginia Rozas	Fecha: 12/03/2019
		Dibujó: Ing. Agr. Camalagosa	Escala: 1:1.483





USHUAIA, 24 NOV 2015

VISTO el expediente N° CD-8752-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria del día 07/10/2015, por medio de la cual se aprueba el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 12.884,7 m² y el cambio de categoría de III a II por una superficie de 3.304,7 m² en el sector destinado a "espacio verde" para el proyecto de urbanización ubicado en la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que se agrega a la misma como Anexo I; se modifican las Cartas de Zonificación de los Bosques Nativos de la ciudad de Ushuaia aprobadas por la Ordenanza Municipal N° 3456, glosadas al expediente GU-5371-2008 – Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conforme a las modificaciones planteadas en el plano agregado como Anexo I de la mencionada ordenanza.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4973, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia sancionada en sesión ordinaria del día 07/10/2015, por medio de la cual se aprueba el cambio de categoría de conservación de II a III por una superficie de 12.884,7 m² y el cambio de categoría de III a II por una superficie de 3.304,7 m² en el sector destinado a "espacio verde" para el proyecto de urbanización ubicado en la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta

///2...



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 4973  
4/4

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Andrea DE MURINO  
Jefa Dpto. de Ac. Adm. Reg. y Archiv.  
D.E.T. y D.G. - S.I. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

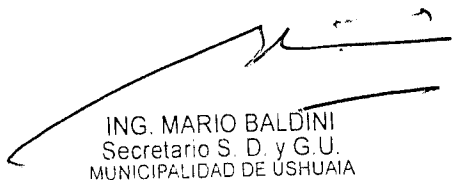
...2///

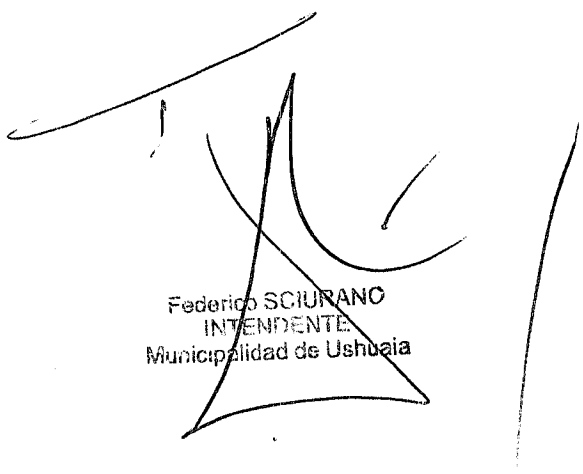
13 A, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que se agrega a la misma como Anexo I; se modifican las Cartas de Zonificación de los Bosques Nativos de la ciudad de Ushuaia aprobadas por la Ordenanza Municipal N° 3456, glosadas al expediente GU-5371-2008 – Ley Nacional 26,331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conforme a las modificaciones planteadas en el plano agregado como Anexo I de la mencionada ordenanza.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1734 /2015.

Baldini

  
ING. MARIO BALDINI  
Secretario S. D. y G. U.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia